**CONTRATACION DIRECTA**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE HOSPITAL LA VEGA** fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

La atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, que permiten garantizar el cumplimiento del objeto social de la ESE Hospital de la Vega; Para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud en lo relacionado con la atención de Laboratorio clínico a los usuarios de la E.S.E Hospital de La Vega y puesto de salud de Nocaima, en los componentes de Urgencias, Hospitalización, consulta externa, Promoción de la Salud y Prevención de las enfermedades e Intervenciones colectivas en salud, según corresponda a las necesidades institucionales.

La realización del proceso de atención de Bacteriología implica 960 horas mensuales, la capacidad actual de la institución en su planta de personal de Laboratorio es de solo 768 horas mensuales. Debido a la necesidad de dar continuidad al servicio de procesamiento de exámenes de laboratorio, el cual no puede ser interrumpido ya que es necesario para el cumplimiento de la misión institucional. La necesidad que se plantea en el presente estudio previo es proceder con la contratación que permita la realización de exámenes de laboratorio de manera confiable, oportuna, eficiente y eficaz, utilizando alta tecnología, calidad humana y científica para su aplicación en el cuidado de la salud y el bienestar de los pacientes de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA.

Prestar servicios como bacteriólogo en el hospital es crucial porque asegura el **diagnóstico preciso** de infecciones, guía el tratamiento antibiótico, previene infecciones hospitalarias, contribuye a la **salud pública** mediante vigilancia epidemiológica y apoya la investigación y la calidad, siendo un eslabón fundamental para la toma de decisiones clínicas, el pronóstico y el bienestar de los pacientes y la comunidad.

**IMPORTANCIA BACTERIÓLOGO:**

- **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO:** Identifica microorganismos causantes de enfermedades y su resistencia a antibióticos, esencial para tratamientos efectivos.
- **CONTROL DE INFECCIONES:** Participa activamente en la prevención y control de infecciones nosocomiales (hospitalarias) y en la vigilancia de resistencia antimicrobiana, protegiendo a otros pacientes.
- **SALUD PÚBLICA:** Apoya programas de salud pública, vigilancia epidemiológica y control de brotes.
- **CALIDAD Y GESTIÓN:** Asegura la calidad de los análisis, prepara reactivos y valida procedimientos, aplicando sistemas de gestión de calidad.
- **APOYO A LA MEDICINA:** Es una herramienta primordial para el equipo médico, proporcionando información vital para el pronóstico y seguimiento de pacientes.

**ROLES ESPECÍFICOS EN EL E.S.E. HOSPITAL**

- **ANÁLISIS CLÍNICOS:** Realiza y supervisa análisis de muestras biológicas para diagnóstico, pronóstico y seguimiento de patologías.
- **INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:** Colabora en la formación de nuevos profesionales y en investigaciones que mejoran las prácticas de laboratorio.
- **GESTIÓN DE MUESTRAS:** Maneja la recepción, procesamiento y control de calidad de muestras y reactivos.
- **VIGILANCIA:** Monitorea la calidad del ambiente hospitalario (aire, agua) y la colonización de pacientes con patógenos resistentes, según esta fuente.

En resumen, el bacteriólogo en el hospital es indispensable para la seguridad del paciente, la eficiencia del tratamiento y la salud colectiva, operando en las fases preanalítica, analítica y post-analítica del diagnóstico microbiológico.

Una vez verificado, se consta en el área de talento humano que la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** no cuenta con personal de planta para el desarrollo de las actividades a realizar objeto de este contrato **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO.**

La persona para contratar deberá acreditar título profesional en bacteriología, lo cual le permitirá tener los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, y de esta forma brinde el acompañamiento requerido, que aporte esfuerzos importantes que permitan el cumplimiento de todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos.

## 2. OBJETO A CONTRATAR:

**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en el ARTÍCULO 33 "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

**CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta.

## 4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo con lo requerido por la institución, se fija en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ( $ 6.371.681.oo) M/CTE,** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 de 2026

## 5. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

### 5.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

**COMPORTAMIENTO DEL MERCADO**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

**SECTOR PRIMARIO:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se

desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**SECTOR SECUNDARIO:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

**SECTOR TERCIARIO:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

## 5.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

### 5.2.1. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Proceso adelantado por la ESE 2026

| CONTRATACION 2026 ESE HOSPITAL DE LA VEGA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | **OBJETO CONTRACTUAL** | **VALOR DEL CONTRATO** | **PAGO MENSUAL** | **TIEMPO DEL CONTRATO** |
| 651 | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA. | $ 6,792,000 | $ 3,396.000 | 2 MESES |

### 5.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

**ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA EN EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA

Valor: Valor Inicial: $15.825.000,00
+ Adiciones: 0
= Valor Vigente: $15.825.000,00

Nombre o Código: 012

Modalidad de Selección: RÉGIMEN ESPECIAL

Procedimiento / Causal: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2025/01/01

Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): 2025/01/03

Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): 2025/06/30

Fecha Terminacion Ampliada

Plazo de Ejecución: 178 Día(s)

Vigencia: 2025

Dias Suspensión 0

Anticipo: No

Entidad Contratante: E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO - SASAIMA

Estado actual del contrato: RENOVADO

Novedades del contrato:

**CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA. | | |
| Valor: | Valor Inicial: $5.250.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $5.250.000,00 | | |
| Nombre o Código: | 103.CD | Modalidad de Selección: | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| Procedimiento / Causal: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/08/01 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/08/01 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/09/14 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 44 Dia(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA | | |
| Estado actual del contrato: | REGISTRADO | Novedades del contrato: | |

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio. De acuerdo con la información encontrada en SIA Observa, sobre procesos con objeto similar, al histórico de contratación suscrito por Los hospitales de **SAN FRANCISCO DE SALES Y SAN JOSÉ NIMAIMA** y a todo el Análisis del Sector, se determinó que el valor establecido por la ESE HOSPITAL DE LA VEGA se ajusta a los valores contratados por entidades de la región.

## 6. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trata de contratación directa no se fijan criterios de selección para escoger la oferta. No obstante, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal según corresponda:

**DOCUMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS:**

| ITEM | DOCUMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS |
|---|---|
| 1 | Formato Único Hoja De Vida **De La Función Pública Plataforma Sigep II** |
| 2 | Hoja de vida ***(Formato Word)*** |
| 3 | Oficio propuesta económica de prestación de servicios para la suscripción del contrato |
| 4 | Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía |
| 5 | Fotocopia legible de la libreta militar y/o Certificación de tramité ***(Si es hombre menor de 50 años)*** |
| 6 | Certificado antecedentes judiciales de la policía ***(Expedición no superior a 30 días)*** |
| 7 | Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas ***(RMNC Policía) (Expedición no superior a 30 días)*** |
| 8 | Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. ***(Expedición no superior a 30 días)*** |
| 9 | Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ***(Expedición no superior a 30 días)*** |
| 10 | Certificado antecedentes de la Procuraduría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)*** |
| 11 | Certificado antecedentes de la Contraloría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)*** |
| 12 | Certificaciones que acrediten experiencia |
| 13 | Certificado de afiliación como independiente al fondo de pensión ***Vigente*** |
| 14 | Certificado de afiliación como independiente a EPS ***Vigente*** |
| 15 | Certificado de afiliación como independiente a ARL ***Vigente*** |
| 16 | RUT. Registro único tributario ***(El código se relaciona con la actividad a realizar y actualizado)*** |

| | | |
|---|---|---|
| 17 | Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses ***Aplicativo por la Integridad Pública Ley 2013 de 2019*** | |
| 18 | Certificación bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancario, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)** | |
| 19 | Diploma y acta de bachiller | |
| 20 | Diploma y acta de estudio técnico o pregrado | |
| 21 | Diploma y acta de especialidad | |
| 22 | Si el título profesional es del extranjero, resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. ***(Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)*** | |
| 23 | Fotocopia de la tarjeta profesional | |
| 24 | Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **Rethus** | |
| 25 | Copia de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente ***(Secretaria de Salud)*** | |
| 26 | Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***(Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Psicología, Bacteriólogos)*** | |
| 27 | Curso de formación continua atención integral a víctimas de abuso sexual ***(Todo el personal de salud)*** | |
| 28 | Curso de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo ***(Personal médico, Enfermeras, Especialistas)*** | |
| 29 | Curso de formación continua la gestión del duelo ***(Especialistas, Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería) Servicios de atención del Parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos)*** | |
| 30 | Curso de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos ***(Personal asistencial de urgencias y Tripulación de ambulancia servicio: Transporte asistencial: Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería, Especialistas)*** | |
| 31 | Curso de formación continua evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***(Médicos - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico)*** | |
| 32 | Curso de formación continua toma de pruebas en el punto de atención del paciente – (POINT OF CARE TESTING –POCT) ***(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería todos los servicios)*** | |
| 33 | Curso de formación continua en el manejo de la Gestión Pre Transfusional. ***(Bacteriólogos) (Personal Nuevo)*** | |
| 34 | Curso de formación continua para el desarrollo de los programas para diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores **(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería del servicio de laboratorio)** | |
| 35 | Curso de formación continua para el Diagnóstico y Manejo Clínico del Dengue por La Organización Panamericana de la Salud OPS ***(Todo el personal)*** | |
| 36 | Certificado de soporte vital avanzado ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)*** | |
| 37 | Certificado de soporte vital básico ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)*** | |
| 38 | Certificado en el uso de Tecnologías ***(Para profesionales de Telemedicina)*** | |
| 39 | Carnet de radio protección ***(Personal expuesto a Radiaciones Ionizantes - Radiología, Odontología)*** | |
| | | |
| 40 | **Jefes de enfermería PYM** | Entrenamiento de vacunación |
| 41 | | Entrenamiento de toma citologías |
| 42 | | Entrenamiento en inserción y retiro Dispositivo intrauterino DIU |
| 43 | | Entrenamiento en inserción y retiro de implante sub dérmico |
| 44 | | Curso de primeros auxilios ***(Vigente)*** |
| 45 | **Conductores de ambulancia** | Curso conducción de vehículos de emergencia ***(Vigente)*** |
| 46 | | Curso de manejo defensivo ***(Vigente)*** |
| 47 | | Licencia de conducción ***(Vigente)*** |
| 48 | | Consulta de aplicativo Simit estado de cuenta multas y sanciones por infracciones de transito ***(Vigente)*** |
| 49 | Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción de la **Función Pública (Se busca por google, EVA)** | |
| 50 | Certificado de Entrenamiento al área:_____ **(Cursos específicos por detalle del área) - Plataforma Moodle** | |
| 51 | Curso de formación continua Procesos Prioritarios - **(Plataforma Moodle todo el personal)** | |
| 52 | Curso de formación continua en la prevención de la morbilidad materna extrema con enfoque AMII ***(Plataforma Moodle todo el personal)*** | |

| | |
|---|---|
| 53 | Certificado de inducción institucional -**(Plataforma Moodle todo el personal)** |
| 54 | Curso de formación continua Humanización ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)*** |
| 55 | Curso de formación continua Seguridad del paciente ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)*** |
| 56 | Otros cursos _____ |
| 57 | Carnet de vacunación hepatitis B 3 dosis y refuerzo - toxoide tetánico 3 dosis - covid 3 dosis - influenza actualizada-fiebre amarilla. De no contar con el esquema de vacunas anexar formato de disentimiento. |
| 58 | Examen médico ocupacional ***(Legible- Vigencia no superior a 3 años Dec 1072 de 2015)*** |
| 59 | Formato autorización manejo de datos personales (habeas data) |
| 60 | Declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para la suscripción del contrato |
| 61 | Formato autorización para la verificación de títulos académicos |
| 62 | Formato de compromiso de entrega y actualización de póliza de Responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)*** |
| 63 | Póliza de responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)*** |

## 7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes u oferentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos realizados. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista.

Como **REQUISITO PRECONTRACTUAL** para la suscripción de contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA ASISTENCIAL** en desarrollo del objetivo misional de la Empresa, independiente de la cuantía del contrato, los futuros contratistas deberán allegar de manera previa póliza de responsabilidad civil profesional que ampare su ejercicio en cuantía mínima:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** | **CUANTÍA** | **DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES** | **El contratista podrá allegar la póliza previamente expedida siempre y cuando se encuentre vigente y en el evento de que su vigencia culmine dentro del plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlo y allegar copia de la misma al hospital.** |

## 8. RUBRO PRESUPUESTAL:

| | |
|---|---|
| **Código presupuestal:** | **2.4.5.02.09.01** |
| **Concepto:** | **SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES OPERACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA.** |
| **Fuente de financiación:** (Recursos ESE) | Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 |
| **CDP** | 810 del 10 de noviembre de 2026 |

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 9.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

**1.** Prestar los servicios de Bacteriología en el Laboratorio clínico, de acuerdo con el objeto contractual. **2.** Analizar las muestras biológicas tomadas a los usuarios de la E.S.E Hospital de La Vega, con fines de apoyo diagnóstico y de estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades, en ejecución de los procesos de Bacteriología y de Laboratorio Clínico. **3.** Apoyar la elaboración y actualización de los manuales, protocolos y guías de prestación de los servicios de Bacteriología y de Laboratorio Clínico, de acuerdo con las políticas e indicaciones emanadas de la E.S.E Hospital de La Vega y con la debida aprobación de la Gerencia. **4.** Prestar atención a los usuarios de los servicios de laboratorio clínico de la E.S.E Hospital de La Vega, con base en los manuales, guías y protocolos adoptados y/o implementados. **5.** Realizar diariamente el chequeo y calibración de cada uno de los equipos e instrumentos de laboratorio clínico, antes de iniciar los análisis y las lecturas e interpretaciones correspondientes. **6.** Orientar e informar a los usuarios sobre los requisitos para la toma de muestras para exámenes de laboratorio clínico y la forma de recolección de estas. **7.** Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencia, soluciones y medios de cultivo necesarios en los servicios de Bacteriología y Laboratorio Clínico de la E.S.E Hospital de La Vega, garantizando la racionalización en su utilización. **8.** Tomar las muestras para exámenes de laboratorio clínico, verificando su correcta rotulación para efectos de procesamiento. **9.** Elaborar las pruebas de análisis clínicos programados en el laboratorio clínico, junto con las pruebas de control de calidad interno y externo. **10.** Garantizar el correcto lavado del material e instrumental de laboratorio clínico, de acuerdo con los procedimientos establecidos. **11.** Efectuar los registros de las actuaciones de que sean objeto los usuarios de los servicios de la E.S.E Hospital de La Vega, en las áreas de Bacteriología y de Laboratorio Clínico. **12.** Diligenciar adecuadamente los registros en los sistemas de información de la E.S.E Hospital de La Vega. **13.** Atender los requerimientos relacionados con el Sistema de información de la E.S.E Hospital de La Vega, con fines estadísticos, legales y de facturación. **14.** Elaborar los informes propios de las áreas de Bacteriología y de Laboratorio Clínico, requeridos al interior y por los órganos de vigilancia y control de la E.S.E Hospital de La Vega. **15.** Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad relacionadas con las áreas de Bacteriología y Laboratorio Clínico. **16.** Efectuar reporte oportuno de los incidentes, eventos adversos, complicaciones generales que se presenten con motivo de la prestación de sus servicios, de acuerdo con el programa de seguridad del paciente. **17.** Participar en las actividades de control epidemiológico a nivel institucional, alertando al Comité de epidemiología y a las demás instancias pertinentes respecto de los hallazgos y situaciones relacionadas. **18.** Dar cumplimiento al programa de seguridad del paciente en el área de laboratorio. **19.** Informar oportunamente sobre las necesidades de insumos, reactivos y demás materiales requeridos para garantizar la calidad en la prestación del servicio. **20.** Adherirse a los protocolos y lineamientos institucionales. **21.** Adherirse a los lineamientos municipales, departamentales y nacionales.**22.** Diligenciar en forma clara, completa y oportuna los formularios, registro, notificaciones formatos y toda aquella documentación que requiera la institución para su normal funcionamiento. **23**. Realizar la entrega de turno informando novedades y exámenes pendientes a pacientes en cada servicio y los que requieren atención especial. **24.** Alimentar y actualizar las bases de datos que tenga a su cargo, generando el debido reporte. **25.** Mantener los equipos de laboratorio debidamente aseados de conformidad con los protocolos exigidos por la entidad. **26.** Apoyar con la toma de muestras cuando el servicio lo requiera.

**9.1.2. OBLIGACIONES GENERALES**

**1.**Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la E.S.E. Hospital de La Vega. **2.**Obrar con lealtad, buena fe, ética, pulcritud y oportunidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, las normas que regulan su actividad y los principios y políticas institucionales, evitando dilaciones o entorpecimientos en la prestación del servicio. **3.**Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con los pacientes, la actividad médica y los asuntos institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual y los propósitos institucionales de la Entidad. **4.**Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y acreditar oportunamente los respectivos aportes para efectos del pago. **5.**En el evento de que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la respectiva solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda hacerla efectiva, con el fin de que la Entidad realice el estudio correspondiente. **6.**Entregar los informes que le sean solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de manera periódica y dentro de los términos establecidos. **7.**No acceder a peticiones, amenazas o requerimientos de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir cualquier actuación relacionada con la ejecución contractual. **8.**Responder ante las autoridades por los actos u omisiones realizados con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos ocasionen perjuicios a la Administración o a terceros, de conformidad con la ley. **9.**Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.**10.**El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier

forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud.**11.**Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones, bienes, equipos, insumos y demás elementos de propiedad de la E.S.E. Hospital de La Vega que le sean entregados para la ejecución del objeto contractual, utilizándolos exclusivamente para los fines contratados. **12.**Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.**13.**Participar en los procesos institucionales de habilitación, acreditación y gestión de la calidad que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, dando cumplimiento a los estándares y acciones de mejoramiento establecidos por la Entidad.**14.**Participar, cuando corresponda, en el diseño, implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y demás programas institucionales dispuestos por la Entidad.**15.**Participar activamente en los programas, actividades y estrategias institucionales que sean aplicables a la naturaleza del servicio contratado.**16.**Contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la humanización de los servicios, la seguridad, la atención adecuada de los usuarios y el cumplimiento de las políticas institucionales, cuando sean aplicables.**17.**Garantizar el mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas institucionales, Código de Ética y Buen Gobierno y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato.**18.**Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cuando corresponda

**9.1.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**

1.Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo con el flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

**10. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo total del contrato será de **UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS** contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

**12. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Empresa social del Estado Hospital de La vega Cundinamarca.

**13. FORMA DE PAGO:**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA** pagará al contratista el valor del contrato la suma de **SEIS MILLLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ( $6.371.681) M/CTE,** suma que el HOSPITAL pagará al contratista por los servicios efectivamente prestados mediante dos **pagos uno por DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS SIENTOS OCENTA Y UN PESOS ($ 2.975.681)MC/TE Y UN SEGUNDO PAGO** por **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.396.000.oo) M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizara con previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista **y** la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, según corresponda de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, el certificado de horas prestadas y la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

**14. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO** El supervisor del presente contrato será el LIDER LAB CLINICO de la ESE o a quien designe el Gerente para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

**15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.

[redacted]

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, incremento de costos, desabastecimiento de insumos, entre otros. | 1 | 1 | La E.S.E. Hospital de La Vega cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato. El supervisor realizará seguimiento permanente a la ejecución contractual y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, garantizando que los pagos se efectúen conforme a las condiciones establecidas. Dado que el objeto corresponde a la prestación de servicios personales como auxiliar de enfermería, este riesgo tiene una incidencia mínima sobre la ejecución del contrato. |
| **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de cambios en las políticas gubernamentales, disposiciones administrativas o situaciones sociales que puedan afectar la ejecución del contrato. | 1 | 1 | La E.S.E. realizará seguimiento permanente a las disposiciones emitidas por las autoridades nacionales y territoriales del sector salud. En caso de presentarse modificaciones normativas o administrativas que incidan en la prestación del servicio, se efectuarán los ajustes contractuales y operativos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades, siempre en cumplimiento de la normatividad vigente. |
| **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la ejecución del contrato, tales como fallas en procesos, incumplimiento de actividades, disponibilidad del talento humano o situaciones que afecten la prestación del servicio. | 2 | 2 | El supervisor ejercerá seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando la asistencia, cumplimiento de horarios, ejecución de las actividades asistenciales y observancia de los protocolos institucionales. El contratista deberá cumplir con los procedimientos, manuales, guías clínicas, normas de bioseguridad y demás lineamientos establecidos por la E.S.E., con el fin de reducir cualquier situación que pueda afectar la adecuada prestación del servicio de salud. |
| **Riesgos Financieros:** Son los relacionados con la disponibilidad de recursos o liquidez para el cumplimiento del contrato. | 1 | 1 | La Entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y garantizará los recursos necesarios para atender el valor del contrato. Los pagos se realizarán conforme al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la certificación expedida por el supervisor, disminuyendo el riesgo de afectación financiera durante la ejecución del contrato. |
| **Riesgos Regulatorios:** Son los derivados de modificaciones en la legislación o reglamentación aplicable al sector salud o a la contratación estatal. | 1 | 1 | En caso de expedirse nuevas normas que modifiquen las condiciones para la prestación de servicios de salud o la ejecución contractual, la E.S.E. realizará los ajustes administrativos y contractuales que sean procedentes, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente sin afectar la continuidad del objeto contractual. |
| **Riesgos de la Naturaleza:** Son aquellos derivados de fenómenos naturales como sismos, inundaciones, deslizamientos o emergencias que puedan afectar la ejecución del contrato. | 1 | 1 | En caso de presentarse eventos naturales que afecten la prestación del servicio, la E.S.E. aplicará los protocolos institucionales de emergencia, evacuación, gestión del riesgo y continuidad de la atención en salud, procurando minimizar las afectaciones sobre la ejecución del contrato y la atención de los usuarios. |
| **Riesgos Ambientales:** Son los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el manejo adecuado de residuos, emisiones o cualquier impacto ambiental derivado de la ejecución contractual. | 1 | 1 | El contratista deberá cumplir estrictamente los protocolos institucionales para el manejo integral de residuos hospitalarios, las normas de bioseguridad, el uso adecuado de los elementos de protección personal y las demás disposiciones ambientales aplicables al sector salud, reduciendo al mínimo cualquier impacto ambiental derivado de la prestación del servicio. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de información, equipos biomédicos, redes de comunicación o herramientas tecnológicas utilizadas durante la prestación del servicio. | 2 | 2 | La E.S.E. dispondrá de los sistemas de información y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades asistenciales. En caso de presentarse fallas tecnológicas, se implementarán los procedimientos de contingencia establecidos por la institución, garantizando la continuidad del servicio mediante registros alternos y el soporte del personal responsable de los sistemas de información, evitando afectar la atención de los pacientes |

**16. 10/11/2026**

**17. FIRMA:**

**FAVIOLA CHAPARRO MOYANNO**
**LIDER LABORATORIO CLINICO**

**Elaboro: FAVIOLA CHAPARRO MOYANO- LIDER LAB CLINICO**
**Revisó: PAULA ANDREA FALCON MONROY- PROFESIONAL APOYO JURIDICO**